



Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Pensión de retiro de Gendarmería o Dipreca

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite al personal activo de Gendarmería de Chile y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), con más de 20 años de servicios efectivos, solicitar la pensión de retiro.

Este trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de su institución (Gendarmería o Dipreca)**.

¿A quién está dirigido?

Personal activo de Gendarmería de Chile, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y del Hospital Dipreca, que acrediten más de 20 años de servicio activo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Fotocopia legalizada de la cédula de identidad.
- Informe de sueldo.
- Resolución emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) o el área médica de Carabineros de Chile, que acredita la baja por invalidez de primera, segunda o tercera clase.
- [Certificado de nacimiento](#).
- Declaración jurada de hijos vivos y certificado de nacimiento de los hijos cuando se trate de una mujer.
- Certificado de imposiciones emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- Resolución de reconocimiento del período de cotización de Gendarmería de Chile, con toma de razón de la Contraloría General de la República (CGR).
- Fotocopia de certificado de título profesional, si corresponde.
- Certificado de imposiciones.
- Certificado de conscripción militar, si corresponde.
- Fotocopia de la resolución de retiro.
- Resolución de reconocimiento de tiempos efectivos y computables de Gendarmería de Chile.
- Certificado de resolución de retiro absoluto.

Funcionarios de la Dirección de Previsión de carabineros de Chile (Dipreca):

- [Certificado de nacimiento](#).
- Resolución de nombramiento.
- Resolución de baja.
- Relación de servicios actualizada.
- [Certificado de imposiciones de Dipreca](#).
- [Certificado de situación militar al día](#).
- Certificado de remuneraciones actualizado.
- Certificado de título original o copia ante notario.
- Certificado de imposiciones emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- Copia de finiquito de contrato, si corresponde.
- Certificado de tiempos efectivos y computables.

Situación de invalidez:

- Dictamen honorable emitido por la comisión médica central de Carabineros.
- Resolución que declara vacante el cargo.
- Resolución por cambio de causal (personal fallecido en servicio activo).
- Declaración jurada de hijos vivos y certificado de nacimiento de los hijos cuando se trate de una mujer.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a oficinas de su institución (Gendarmería o Dipreca).
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión de retiro de Gendarmería o Dipreca.

Importante:

- Si requiere mayor información, llame al **Call Center de Dipreca**: 600 6135 600 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas.
- Para realizar el seguimiento a su solicitud, debe contactarse directamente con el departamento de personal de su institución o bien al correo electrónico reconocimientos.beneficios@dipreca.cl.